RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5583/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2017- ID Nº 334.024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMOS 3885 Y 4221 DE LA CÑIA. 4TA. BARRIO SANTA SILVIA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC 1539157-4.-

Capiatá, 18 de agosto de 2017.-

VISTO: EL informe emitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 17 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMOS 3885 Y 4221 DE LA CÑIA. 4TA. BARRIO SANTA SILVIA. ID Nº 334.024, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 334.024.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas Presentada por UN SOLO oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 01/08/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Conforme consta en el Acta labrada en ocasión, se contó con la participación de un solo oferente, se detalla a continuación:

Nº	*OFERENTE*	*R.U.C.*	*Precio Total de la Oferta*	*N° DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE OFERTA*	*GARANTÍA G.*
1	*ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS*	*1539157-4*	*G.119.000.000*	*36.1501.0003170.0000*	*5.950.000*

SE OBSERVA QUE NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD EXIGIDA EN LA LEY DE TRES OFERENTES COMO MÍNIMO PARA SER ESTUDIADO, EN RELACIÓN A ESTO, EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/2017, REFIERE LO SIGUIENTE:

Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Por lo que esta Unidad procedió al estudio de la oferta presentada a fin de ponerlo a consideración de la máxima autoridad, quien será la que resuelva sobre el resultado del proceso.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS***
*Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de la empresa que ha pasado la calificación sustancial.*

EMPRESA	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 227578 de fecha 10 de agosto de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	***CUMPLE***

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro de precios ofertados por cada rubro:

Cuadro de precios ofertado						
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2017 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMOS: 3885 Y 4221 DE LA CÑÍA. 4TA. BARRIO SANTA SILVIA - ID N° 334.024						
				ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
Item	***Código de Catálogo***	***Descripción***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)***	***Precio Total (Precio unitario por cantidad)***
1	*72131701-002*	*MARCACION Y REPLANTEO*	*Metros cuadrados*	*1.035*	*1.000*	*1.035.000*
2	*72131701-002*	*CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)*	*Unidad*	*1*	*980.000*	*980.000*
3	*72131701-002*	*REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*Metros cuadrados*	*1.035*	*40.000*	*41.400.000*
4	*72131701-002*	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 2 PASADAS AL FINAL*	*Metros cuadrados*	*1.035*	*2.500*	*2.587.500*
5	*72131701-007*	*EXCAVACION PARA CANAL (115 X1,20 X0,80) X2*	*Metros cúbicos*	*220,8*	*25.000*	*5.520.000*
6	*72131701-007*	*MURO DE P.B.C (115 X 0,30 X 0,80 X 2)*	*Metros cúbicos*	*110,4*	*500.000*	*55.200.000*
7	*72131701-007*	*PISO DE Hº (115 X 0,60 X 0,15) X2*	*Metros cuadrados*	*138*	*40.000*	*5.520.000*
8	*72131701-007*	*LOSA Hº Aº (9,00 X 1,20 X 2,00)*	*Metros cúbicos*	*2,16*	*2.000.000*	*4.320.000*
9	*72131701-007*	*MURO PBC DE TERMINACION (9,00 X 0,30 X 0,50)*	*Metro lineal*	*1,35*	*400.000*	*540.000*
10	*72131701-002*	*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.897.500*	*1.897.500*
TOTALES						***119.000.000***

Se observa que el oferta presentada por la firma se encuentra dentro del presupuesto estimado por la convocante. Por lo que seguidamente se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos, siendo el resultado el que se expone a continuación:

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado, canal a cielo abierto y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	*Cumple*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014 - 2015 Y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros) con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá. (Declaración Jurada).	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

***a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016).*
***b. Endeudamiento: pasivo total / activo total:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016)*
***c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:** El promedio en los últimos 3 años (2014 - 2015 - 2016), no deberá ser negativo*

CONCEPTO	FORMULAS	2014		2015		2016		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	85.098.672	1,18	132.902.162	1,22	671.103.446	1,64	**1,35**
	PASIVO CORRIENTE	72.120.000		108.588.908		408.588.908		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	72.120.000	0,84	108.588.908	0,82	708.588.908	0,56	**0,74**
	ACTIVO TOTAL	85.608.672		132.902.162		1.266.103.446		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	5.646.245	0,71	10.734.582	0,79	33.201.284	0,07	**0,52**
	CAPITAL	7.932.427		13.578.672		500.000.000		

RESULTADO: CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

Conclusión:

Luego del análisis realizado a la oferta presentada en cuanto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad considera que la máxima autoridad podría adjudicar bajo su responsabilidad, a la siguiente empresa por cumplir con las condiciones económicas, legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

***Empresa:** Firma Unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con RUC: 1539157-4.*
***Adjudicación:** Por el total.*
***Monto IVA incluido:** G. 119.000.000 (Guaraníes CIENTO DIECINUEVE MILLONES).*

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos.."

Que, al no contar con la cantidad mínima de oferentes exigida en la Ley, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad de la adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2017- ID Nº 334.024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMOS 3885 Y 4221 DE LA CÑIA. 4TA. BARRIO SANTA SILVIA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC 1539157-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: Por el total

Monto IVA incluido: G. 119.000.000 (Guaraníes CIENTO DIECINUEVE MILLONES).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMOS 3885 Y 4221 DE LA CÑIA. 4TA. BARRIO SANTA SILVIA	119.000.000
TOTAL						**119.000.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal